



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2025 DEL TRIBUNAL PARA EL PROCESO SELECTIVO DE PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE PUESTOS VACANTES DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL (BAREMACIÓN PROVISIONAL CONCURSO) (Expte.: 4723/2025).

El Tribunal constituido para el proceso selectivo de provisión temporal en comisión de servicios de puestos vacantes del Cuerpo de la Policía Local, con fecha 30 de junio de 2025 ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LOS OPOSITORES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO.

Considerando que por decreto de Alcaldía n.º 1862/2025, de 24 de junio, sobre aprobación de listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, se admite a los aspirantes D. Sergio Gutiérrez González y D. José M. Sánchez Caballero.

El Tribunal procede a valorar los méritos que han sido aportados por los opositores reseñados.

El Tribunal de Valoración, por unanimidad de sus miembros adopta los siguientes acuerdos:

Primero .- Aprobar el baremo provisional de la fase de concurso, con arreglo a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, resultando que D. Sergio Gutiérrez González obtiene la siguiente puntuación:

MÉRITOS A VALORAR	PUNTOS
1. Titulación académica	0
2. Antigüedad	3,00
3. Formación y docencia	5,75
4. Otros méritos (máximo 4 puntos)	0
PUNTUACIÓN TOTAL.....	8,75

Segundo .- Aprobar el baremo provisional de la fase de concurso, con arreglo a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, resultando que D. José M. Sánchez Caballero obtiene la siguiente puntuación:

MÉRITOS A VALORAR	PUNTOS
1. Titulación académica	0,50





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

2. Antigüedad	4,30
3. Formación y docencia	22,65
4. Otros méritos (máximo 4 puntos)	1,25
PUNTUACIÓN TOTAL.....	28,70

Tercero .- Establecer un plazo de **tres días hábiles** contados a partir del siguiente al de su publicación en el e-tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, para la presentación de reclamaciones o alegaciones a la baremación provisional. Si no se presentaran reclamaciones/alegaciones, la baremación provisional se entenderá elevada a definitiva.

Cuarto.- Convocar a los dos opositores reseñados más arriba para la realización de la prueba denominada **ENTREVISTA** que tendrá lugar el próximo **día 7 de julio de 2025, a las 12:00 horas, en la Villa del Conocimiento y las Artes, entrada por la calle Doctor Agustín Jiménez Jiménez Vallejo, s/nº, de esta localidad.**

Quinto.- Notificar a los participantes en el proceso selectivo, en su condición de interesados, mediante publicación en el Tablón de Edictos de la sede electrónica, y a los solos efectos de mayor difusión en la página web municipal, conforme el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es lo que se hace público para general conocimiento.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,
Fdo.: Juan M. Galocha Mateos

